



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-153445 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la I Cátedra de Patología, Dr. David Cremonezzi y Dra. Susana Szlabi, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 01163, Libro: E2022, de fecha: 08/03/2023, correspondiente a los exámenes de las alumnas Srta. VILLAGRA, FLORENCIA MELISA y Srta. VILLAGRA, VALENTINA LUCILA ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 01163, Libro: E2022, de fecha: 08/03/2023, de la asignatura: Patología, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de las alumnas: Srta. VILLAGRA, FLORENCIA MELISA, DNI: 40.403.299, donde dice: "6 (seis) puntos" deberá decir: "ausente" y Srta. VILLAGRA, VALENTINA LUCILA, DNI: 43.370.904, donde dice: "ausente" deberá decir: "6 (seis) puntos" según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

